

TIERRAS PÚBLICAS Y CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO EN BUENOS AIRES DURANTE EL SIGLO XIX. LAS DONACIONES EJIDALES Y CONDICIONADAS EN UNA VISIÓN COMPARADA¹

María Fernanda Barcos²
Sol Lanteri³

Artículo recibido: 19 de diciembre de 2012

Aprobación final: 20 de septiembre de 2013

Introducción

La caída del Directorio porteño a manos de los caudillos del Litoral no significó el fin de las guerras civiles que se iniciaron con el proceso de revolución y guerra en el Río de la Plata. Luego de varios gobiernos y disputas facciosas, el ascenso de Juan Manuel de Rosas al poder provincial (que mantuvo entre 1829 y 1852) significó un período de relativa estabilidad en el Estado provincial de Buenos Aires y en la Confederación Argentina, lograda fundamentalmente mediante la combinación de un conservadurismo político y una economía de corte liberal hincada en el ideal de la patria de propietarios (no sólo los grandes que él representaba), importantes exigencias tributarias, embargos y confiscaciones, una férrea sujeción y control de los opositores políticos, el uso discrecional de sus ingresos aduaneros y el manejo exclusivo de sus relaciones exteriores.

Más allá de la coerción positivamente ejercida, estudios recientes sobre este gobierno y sobre los caudillismos rioplatenses en general han demostrado la

¹ Este trabajo surgió en base a nuestras propias investigaciones y como corolario del Seminario de Doctorado “La cuestión de la tierra pública y el proceso de construcción del Estado en Buenos Aires durante el rosismo. Enfoques, problemas y metodología” dictado en la Universidad Nacional de La Plata en 2011. Agradecemos a los cursantes del mismo por el estímulo e intercambio. Asimismo, a los árbitros anónimos, que contribuyeron a mejorarlo y al Dr. Juan Luis Martirén por ayudarnos a confeccionar los gráficos que presentamos. Sol Lanteri agradece el apoyo del PICT 2010-0562, FONCyT-ANPCyT y al IH-CCHS-CSIC, Madrid, en el que realiza una Estancia de Investigación como miembro de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CICyT) del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

² CONICET / Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de La Plata. Email: mfbarcos@hotmail.com

³ CONICET / Instituto Ravignani, Universidad de Buenos Aires. Email: sol_lanteri@conicet.gov.ar

importancia del consenso entre diferentes sectores sociales urbanos y rurales, la negociación y el uso de utillaje legal e institucional en la conformación de su estructura de poder, frente al vacío institucional, el clientelismo polarizado, el monopolio de la violencia y/o los recursos así como otros aspectos de corte tradicional y sarmientino adjudicados a los mismos.⁴ En este marco, nuevas investigaciones que analizaron la política de premios y donaciones incondicionadas otorgados por el rosismo a particulares han demostrado que no tuvo las dimensiones que sus opositores políticos estipularon y que manifestó una envergadura mucho menor a la planteada habitualmente, debido a que su efectiva apropiación formal mediante la escrituración no fue realizada por todas las personas que fueron beneficiadas por ella.⁵

De hecho, durante la primera mitad del siglo XIX, se produjeron dos oleadas de ocupación y apropiación legal de las tierras públicas en la campaña de Buenos Aires. La primera, comprendida por las donaciones del Directorio hasta 1820, continuación de las mercedes coloniales, que fueron otorgadas en propiedad plena⁶ a particulares en grandes extensiones en diferentes regiones de la campaña. Y la segunda, por la modalidad de la enfiteusis, implementada desde las “reformas rivadavianas” en 1822 hasta 1840, mediante la cual el Estado traspasaba a particulares el usufructo de grandes superficies de tierras a un bajo costo, que permanecían en manos oficiales, siendo garantía de préstamos externos.⁷

Durante el período rosista también se vendió la tierra pública a partir de 1836, contribuyendo al surgimiento de grandes estancias sobre la base de extensos campos enfitéuticos, y se implementaron premios y donaciones “incondicionadas” a particulares por “fidelidad política” o por “combates contra los indios”, y las “donaciones

⁴ Entre otros, Noemí Goldman y Ricardo Salvatore (comps.), *Caudillismos Rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Buenos Aires, Eudeba, 1998. Hilda Sabato y Alberto Lettieri (comps.), *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*, Buenos Aires, FCE, 2003.

⁵ María Elena Infesta y Marta Valencia, “Tierras, premios y donaciones. Buenos Aires: 1830-1860”, en *Anuario IEHS*, núm. 2, Tandil, UNCPBA, 1987, pp. 177-211.

⁶ Nos referimos a la formalización de la propiedad con los títulos respectivos.

⁷ María Elena Infesta, “La enfiteusis en Buenos Aires. 1820-1850”, en Marta Bonaudo y Alfredo Pucciarelli (comp.), *La problemática agraria. Nuevas aproximaciones*, Buenos Aires, CEAL, 1993, pp. 93-120 y “Estrategias de apropiación privada de tierras nuevas en Buenos Aires en la primera mitad del siglo XIX”, en Noemí Girbal y Marta Valencia (coord.), *Agro, tierra y política. Debates sobre la historia rural de Argentina y Brasil*, La Plata, UNLP, 1998, pp. 21-35.

condicionadas” en el arroyo Azul;⁸ modalidades que deben ser entendidas en el marco de la construcción de un orden estatal y propietario que pudiera anular la disidencia facciosa y la indisciplina abierta por el proceso de revolución y guerra.

A mediados del siglo XIX, en conjunción con lo que sucedía en España y en otros países de Hispanoamérica donde las “reformas liberales” se proponían desterrar antiguos modelos que “impedían el progreso” integrando a las naciones al sistema capitalista, en Buenos Aires se tomaron una serie de medidas que tuvieron como denominador común la venta de terrenos públicos.

La ley de arrendamientos rurales (1857) se sancionó como un intento de paliar transitoriamente el desorden en materia de tierras con el que se encontró la nueva administración a partir de la caída de Rosas, pero luego se dio paso a la definitiva transferencia a manos privadas que se inició en 1857 y continuó hasta 1878. La propiedad plena aparecía así como un requisito ineludible para consolidar la colonización, generar condiciones de correcto funcionamiento del mercado y también paliar el frecuente déficit fiscal.⁹

En este contexto ideológico se inició una etapa que se propuso construir además un cuerpo normativo uniforme sobre la familia y la herencia. Los resultados de esta obra legislativa quedaron plasmados en los Códigos (Rural y Civil) y en otro conjunto de leyes del período.¹⁰

Las donaciones efectuadas en el arroyo Azul junto con las de los terrenos ejidales en los pueblos de campaña reflejan claramente la multiplicidad de concepciones de la propiedad que rigieron durante el siglo XIX y la dificultad concreta que representó para los legisladores y los organismos oficiales emparejar criterios mediante la normativa de mediados de la década del cincuenta. Los problemas surgieron tanto a nivel teórico como práctico, porque las normas no tuvieron acabadamente en cuenta que el otorgamiento de tierras en la primera mitad del siglo XIX no implicó la propiedad

⁸ María Elena Infesta, *La Pampa criolla. Usufructo y apropiación privada de tierras públicas en Buenos Aires, 1820-1850*, La Plata, AHPBA, 2003.

⁹ Marta Valencia, *Tierras públicas, Tierras privadas. Buenos Aires 1852-1876*, La Plata, AHPBA-Edulp, 2005.

¹⁰ Blanca Zeberio, “Los hombres y las cosas. Cambios y continuidades en los derechos de propiedad (Argentina, siglo XIX)” en *Quinto Sol*, núm. 9, IHSH, La Pampa, UNLPam, 2006, pp. 151-183.

“perfecta”, y las prácticas y costumbres de los pobladores rurales muchas veces se contraponían a estas nuevas reglamentaciones.

Si bien los últimos estudios relativos al acceso y tenencia de la tierra en la campaña bonaerense han complejizado con creces el conocimiento que la historiografía tenía al respecto hasta hace unas décadas, faltan aún investigaciones que puedan dar cuenta en profundidad de las similitudes y divergencias de los procesos abordados en diferentes zonas de la provincia y que vinculen la entrega de un recurso fundamental durante el siglo XIX como fue la tierra pública con las bases sociales de sustentación del poder estatal durante la centuria.

El objetivo de este trabajo es entonces realizar un análisis sobre la construcción del poder político post-independiente en la campaña de Buenos Aires. Para ello se examinan conjuntamente dos variables significativas: la política de tierras públicas – especialmente las donaciones ejidales y condicionadas- y la distribución de la riqueza. Se abordan dos casos de estudio de forma confrontada: la Guardia de Luján y los partidos de Azul y Tapalqué, donde las modalidades de donación se implementaron, estudiando las características de la legislación y su aplicación, el perfil socio-económico de los sectores beneficiados y su relación con la formación de los consensos sociales necesarios para erigir la potestad del Estado. Se presta especial atención a la conformación de las nuevas comunidades políticas, específicamente, durante el gobierno de Juan Manuel de Rosas y la etapa inmediatamente posterior.

Marco legal

La construcción de una legislación sobre tierras públicas durante el período independiente fue un proceso largo y complejo que devino de la orientación variada de las políticas que llevaron adelante los sucesivos gobiernos de Buenos Aires. El abanico de modalidades de adjudicación fue amplio: moderada composición, donaciones, donaciones condicionadas, enfiteusis, arrendamiento y ventas. Mediante estas figuras se apropió el territorio que se ganaba a las comunidades indígenas, al tiempo que se fomentaba el poblamiento y la puesta en producción.¹¹

¹¹ María Elena Infesta, *La pampa criolla...*, cit. Marta Valencia, *Tierras públicas, Tierras privadas...*, cit.

Desde fines de la época colonial hasta inicios de la década de 1820 la tierra fue inicialmente incorporada en propiedad plena mediante la moderada composición y los remates, modalidades que coexistieron, entre 1818 y 1822, con las donaciones del Directorio. La aplicación del sistema enfiteútico, vigente desde 1823 hasta 1840, modificó lo estipulado porque este sistema de otorgamiento implicaba la cesión del usufructo a cambio de un canon fijo por una cantidad limitada de años. Desde fines de esa década, el rosismo proyectó una serie de donaciones condicionadas que se hicieron efectivas sólo en Azul, y entre 1836 y 1840 puso en venta las tierras públicas, al tiempo que las otorgaba como premios por fidelidad a la causa o por participación en las campañas contra los indígenas. Con la caída de Rosas y la creación del Estado de Buenos Aires se comenzó a discutir toda la política de tierras anterior, optándose coyunturalmente por el arrendamiento de tierras públicas, al tiempo que el gobierno iniciaba las ventas a partir de 1857.¹²

La traza de ejidos y la adjudicación de las parcelas que terminarían dentro, fue otro aspecto de la política de tierras que generó un conjunto de leyes y disposiciones inmediatamente después de la revolución. Las donaciones de parcelas para quintas y chacras se permitieron hasta 1822, ya que en abril de ese año se instauró la modalidad de la enfiteusis. Un año después se ordenó la traza de todos los pueblos de la campaña y sus ejidos, este espacio (4 leguas cuadradas)¹³ se declaraba de “pan llevar”, prohibiéndose así el pastoreo.¹⁴ Desde 1823 hasta 1858, estas superficies se otorgaron en usufructo bajo el sistema de enfiteusis o arrendamiento en el área que circundaba la ciudad de Buenos Aires, y en posesión condicionada en los pueblos de campaña. Del mismo modo que con los terrenos de la campaña, a fines de la década de 1850 se sancionaron las primeras leyes de venta y clarificación de derechos con el propósito de

¹² Guillermo Banzato, María Fernanda Barcos y Valeria D' Agostino, “Problemas, métodos y abordajes teóricos en torno al mercado de tierras. La campaña bonaerense entre los siglos XVIII y XIX”, en Guillermo Banzato (ed.), *Tierras Rurales. Políticas, transacciones y mercados durante el siglo XIX en Argentina*, Rosario, Prohistoria, 2013, pp. 19-54.

¹³ Cada legua cuadrada era equivalente a 2.700 hectáreas (has) hasta 1881.

¹⁴ Decreto del 16 de Abril de 1823, Joaquín Muzlera, *Tierras Públicas. Recopilación de leyes, decretos y resoluciones de la provincia de Buenos Aires sobre tierras públicas desde 1810 a 1895*, La Plata, Isidro Solá Sanz, s/f. Sobre los organismos encargados de las tareas topográficas ver María Fernanda Barcos, “Los ejidos de los pueblos a la luz del proceso de construcción del Estado. Guardia de Luján (Mercedes), 1810-1870.” en Juan Carlos Garavaglia y Pierre Gautreau (eds.), *Mensurar la tierra, controlar el territorio. América Latina, siglos XVIII-XIX*, Rosario, Prohistoria, 2011, pp. 295-325 y Valeria D'Agostino, “Los orígenes de la agrimensura como profesión: su relación con el Estado y el régimen de propiedad de la tierra (Provincia de Buenos Aires, primera mitad del siglo XIX)” en Noemí Girbal y Sonia Regina de Mendonça, *Cuestiones agrarias en Argentina y Brasil. Conflictos sociales, educación y medio ambiente*, Buenos Aires, Prometeo, 2007, pp. 271- 288.

generalizar la propiedad plena, aunque los alcances de estas medidas variaron de pueblo en pueblo.

En sus diversas variantes, las donaciones de tierras públicas fueron una de las modalidades centrales aplicadas por los sucesivos gobiernos de Buenos Aires. En este trabajo nos detendremos en dos tipos particulares: las de terrenos ejidales en la Guardia de Luján y las “condicionadas” en el arroyo Azul.

El lugar donde se estableció el pueblo y ejido de la Guardia de Luján fue el más antiguo asentamiento del futuro partido. La zona era desde mediados del siglo XVIII un bastión militar, sin embargo, varias son las fuentes que señalan que, inmediatamente después de construirse el fuerte, los campos aledaños se poblaron de chacras. Incluso desde fines del mismo siglo se enunciaba la conveniencia de reservar un área para terrenos de “pan llevar”. No obstante esto, el pueblo y el ejido no se trazaron hasta 1825 y 1830. Igualmente, desde 1810 y hasta 1822, los comandantes de esta frontera donaron varios de los terrenos de lo que luego constituiría el ejido (2 $\frac{3}{4}$ leguas cuadradas). Debido a la prohibición que rigió entre 1822 y 1857 para la venta y expedición de títulos de propiedad fiscal, durante ese periodo los terrenos ejidales de la Guardia dejaron de “donarse” en propiedad para entregarse en “posesión condicionada.” Y las superficies variaron, porque inicialmente las leyes no estipularon una medida exacta, aunque usualmente las quintas tenían en promedio una superficie no mayor a 10 has, mientras que las chacras no superaban las 52 has.

Vale destacar que los objetivos de estas donaciones se inscribían en una larga tradición colonial que esgrimía la necesidad de fijar a los habitantes alrededor de los centros poblados para fomentar el cultivo. Los organismos encargados de realizar las adjudicaciones en este pueblo fueron los comandantes de frontera, la comisión de solares, los jueces de paz, y a partir de 1855 la municipalidad. Este tipo de donaciones tenía ciertas particularidades: hasta 1822 los otorgamientos eran en propiedad, aunque no se entregaron los títulos respectivos ya que las adjudicaciones se realizaron mayormente de palabra. Luego de esa fecha, el Estado retenía el dominio directo y donaba el dominio útil, sin percibir retribución alguna por la cesión. El poblador entonces poseía a título propio, y por eso la permanencia continuada con población y cultivo le permitió, con el tiempo, poder reclamar la propiedad plena de los terrenos (a

diferencia de los casos de la enfiteusis o el arrendamiento, donde se pagaba un canon que reconocía la propiedad en el Estado y por eso la posesión, en teoría, no generaba derechos propietarios). A partir de 1858 las tierras ejidales de esta zona comenzaron a entregarse en propiedad, pero recién con la sanción de la ley de 1862 se prestó atención a los derechos de propiedad de los donatarios.¹⁵

De forma similar, aunque con ciertas diferencias, se inscriben las donaciones “condicionadas” de suertes de estancia en el arroyo Azul. En pleno proceso de expansión hacia el sur y paralelamente a la realización de la campaña militar al río Colorado (1833-1834), el entonces gobernador Rosas dispuso la entrega de tierras públicas de medianas dimensiones –en términos fronterizos– en el área rural lindante con el ejido del pueblo homónimo, establecido oficialmente a fines de 1832 y de 3 leguas cuadradas que, junto con el Cantón Tapalqué (1831) y el Fuerte Independencia (1824), constituían el centro de la línea fortificada de la frontera coetánea.

Estas donaciones fueron “condicionadas” porque para obtener los títulos efectivos de propiedad los pobladores debían cumplir con una serie de disposiciones de poblamiento, puesta en producción y sobre todo defensa armada que se detallaron en los decretos de 1829 y 1832, normativas que reglaron la aplicación de esta modalidad durante toda la centuria. Las “suertes de estancia” tuvieron una superficie de 2.025 has. cada una, que según los parámetros tecnológicos y el acceso a los mercados del momento, permitía cubrir las necesidades de reproducción de una familia de pastores.¹⁶ Vale subrayar que, para propiciar las donaciones, los derechos de los enfiteutas establecidos originalmente en la extensión territorial de estos repartos fueron anulados a cambio de su compensación con una o dos “suertes de estancia” en propiedad, aunque esto no sucedió finalmente durante el período.

¹⁵ Esta ley reconocía la propiedad a los poseedores de suertes de quintas y chacras anteriores al decreto del 17 de abril de 1822 (que prohibía la venta de tierras públicas). Ley del 7 de octubre de 1862, Joaquín Muzlera, *Tierras públicas...cit.*, pp. 42-44. Más detalles en María Fernanda Barcos, “El influjo del Derecho Indiano en la legislación sobre ejidos de la Provincia de Buenos Aires, 1782-1870” en *Revista de Indias*, vol. LXXII, núm. 256, 2012, pp. 687-716.

¹⁶ Juan Carlos Garavaglia, *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense 1700-1830*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 1999 y “La propiedad de la tierra en la región pampeana bonaerense: algunos aspectos de su evolución histórica (1730-1863)”, en Raúl O. Fradkin y Juan Carlos Garavaglia (eds.), *En busca de un tiempo perdido. La economía de Buenos Aires en el país de la abundancia, 1750-1865*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2004, pp. 65-106.

Los otorgamientos, así como la delimitación y ubicación de las suertes y las concesiones de sus títulos de propiedad estuvieron a cargo de las autoridades locales (comandantes milicianos y militares, jueces de paz, etc.) bajo la tutela del propio Rosas, aunque la mayoría de los donatarios cumplió con las condiciones estipuladas pero no acreditó los títulos efectivos. En efecto, durante el gobierno de Rosas los únicos propietarios formales fueron su hijo Juan, su hermano Prudencio y Mariano Lara, quienes escrituraron en 1839. El resto de los receptores fueron propietarios “de hecho” porque desde 1839 se prohibió la entrega de tierras públicas, exceptuándose de ello a quienes resultaron beneficiados con boletos de premios. A partir de 1857, durante el proceso de revisión y ordenamiento liberal, se permitió la escrituración de las tierras sobre la base del decreto de 1829.¹⁷

Si bien hubo diferentes intentos de fundación de colonias rurales para inmigrantes y criollos por parte de los sucesivos gobiernos en el Río de la Plata desde fines del dominio hispánico y durante el período independiente,¹⁸ en su mayoría quedaron trancos por diversas razones y su concreción exitosa, según la información con que se cuenta hasta el momento, se advierte especialmente durante el gobierno de Rosas. Pues aunque hubo también donaciones en Junín y Patagones, parecen haberse materializado posteriormente y con otras implicaciones.¹⁹

En suma, las donaciones ejidales, a diferencia del caso de Azul, no fueron una innovación de la política rosista, porque se efectuaron desde la primera década revolucionaria y se reglamentaron durante el gobierno de Rivadavia. Tampoco la aplicación de esta modalidad implicó la transformación de la estructura de propiedad del partido, porque el ejido abarcaba una superficie algo menor a tres suertes de estancia.

¹⁷ Sol Lanteri, *Un vecindario federal. La construcción del orden rosista en la frontera sur de Buenos Aires (Azul y Tapalqué)*, Córdoba, Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti” / CONICET, 2011 y “Políticas oficiales y derechos de propiedad territorial indígena y campesina en la frontera sur de Buenos Aires durante el siglo XIX”, en *XIII Congreso de Historia Agraria, Congreso Internacional de la SEHA*, Universitat de Lleida, España, 2011. En línea: <http://www.seha.info/congresos/2011/S2-Lanteri%20Sol.pdf>

¹⁸ Julio Djenderedjian, *La agricultura pampeana en la primera mitad del siglo XIX, Historia del capitalismo agrario pampeano*, tomo IV, Buenos Aires, UB-Siglo XXI Editores, 2008.

¹⁹ María Elena Infesta, “Venta de suertes de estancias en Junín (Buenos Aires). Ley de 16 de mayo de 1881”, *IV Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, vol. IV, 1983, pp. 461-476. Fernando Barba, “Notas sobre las tierras de Patagones y Río Negro” en *IV Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1983, pp. 319-327.

Sin embargo, involucraron a un conjunto social bien amplio y, del mismo modo que en Azul, fueron funcionales a un gobierno que buscó su base de sustentación política en los pequeños y medianos propietarios. Además, ambas dan cuenta, por motivos diferentes (principalmente la agitación rural del Oeste a fines de la década del veinte y la necesidad de ampliar, guarnecer y explotar la frontera sur en la siguiente, respectivamente), de la construcción de una estrategia colonizadora efectuada por el rosismo para incrementar su base política al amparo de sectores que no constituían la elite.

Implementación de las donaciones en el ejido de la Guardia de Luján y en el Partido de Azul

En Buenos Aires la década de 1820 fue turbulenta, y en el Oeste se la sufrió particularmente debido a las sequías, las recurrentes incursiones indígenas, el creciente aumento de las levas y la conflictividad social producto de la presencia tanto de gavillas de salteadores como de montoneras.²⁰ Las autoridades locales y la propia comunidad diferenciaban a los labradores honrados de la “polilla de los campos”, y tendían a proteger más que a perseguir a estos vecinos. No obstante, durante el período, la presión de enrolamiento fue tan fuerte que incluyó también a los vecinos menos acaudalados, provocando un creciente malestar.

Sumado a esto, en la Guardia de Luján (Mercedes) las posibilidades de acceder a la tierra pública eran casi nulas para la década del treinta, lo que impedía el asentamiento estable de los pobladores.²¹ Las mercedes reales y la moderada composición habían sido las primeras formas de adjudicación legal de la tierra, efectivas durante el siglo XVIII en la zona de más antigua colonización del partido, que era la cercana al antiguo fuerte. Para la década del treinta, gran parte de esas tierras ya había pasado a manos privadas mediante sucesivas ventas. Promediando la década de 1820, los pobladores más afortunados o con mayores conexiones locales recibieron tierras en enfiteusis y allí iniciaron sus explotaciones. De hecho, casi toda la superficie de Suipacha y todo el espacio que abarcaba Chivilcoy fueron entregados en enfiteusis,

²⁰ Raúl Fradkin, *La historia de una montonera. Bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires, 1826*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2006.

²¹ María Elena Infesta, *La pampa criolla...*, cit. María Fernanda Barcos, “Los sistemas de acceso a la tierra en Mercedes (Guardia de Luján): pueblo, ejido y campo, 1745-1830”, en *Anuario del Instituto de Historia Argentina “Dr. Ricardo Levene”*, La Plata, Edulp, núm. 7, 2007, pp. 85-112.

mientras que en Mercedes fueron otorgadas sólo las parcelas que mediaban entre el pueblo y la Laguna Turbia (actual límite con Suipacha). La ausencia de terrenos públicos en Mercedes fue señalada en distintas solicitudes de enfiteusis, allí se aclaraba expresamente que: “[...] no hay más terreno del estado fuera del destinado a la traza de esta guardia”.²²

En este contexto, las donaciones ejidales operaron como un medio que paliaba, en parte, la presión. Por ejemplo, para un tucumano o santiagueño recién llegado, poseer una pequeña parcela de labranza a inmediaciones del pueblo era un logro para nada despreciable, ya que lo convertía en miembro de la comunidad –en paisano– y lo diferenciaba de los peones no arraigados territorialmente, más expuestos a las levas. Fueron entonces estos migrantes que lograron afincarse junto con los antiguos vecinos labradores los que más interesados estuvieron en la *restauración del orden*, y por eso Rosas encontró en ellos una importante adhesión o apoyo.

El análisis general del proceso indica, en efecto, que entre 1810 y 1857 se donaron en el ejido de la Guardia de Luján 3.228 has, el 53,5% de la superficie que abarcaba según la segunda traza de 1868. Y los períodos de mayor adjudicación fueron tanto los políticamente álgidos como los de mayor ingreso de migrantes. Si bien fueron continuas, claramente las adjudicaciones aumentaron tanto a fines de la década de 1820 como a partir de 1855, lo que indica una estrecha relación entre la política de tierras y la búsqueda de consensos ante nuevas coyunturas. Empero, esta correspondencia no fue automática, porque se integró a otro conjunto de políticas (materiales y simbólicas) que durante esos mismos años se fueron implementando. A los labradores afincados en las primeras décadas se sumaron migrantes del interior del país y, desde la década del cincuenta y en forma creciente, pastores y labradores europeos que eligieron (sobre todo los italianos) el ejido para establecerse. En este sentido, se pueden trazar dos períodos definidos donde las adjudicaciones jugaron un rol fundamental en materia de captación de apoyos (en este artículo se trabajará el primero).

²² Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (AHPBA), Escribanía Mayor de Gobierno, leg. 143, exp. 11568, 1837 y Archivo del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires (DGyC), Duplicado de Mensura del Partido de Mercedes núm. 22, 1827.

El padrón de población de la Guardia de Luján de 1813 contabilizó 1.969 personas ubicadas en 324 unidades censales (en adelante UC); el predominio de familias de tipo nuclear era notable, aunque entre ellas se establecían vínculos a través de alianzas matrimoniales y las UC se ubicaban muchas veces de manera contigua. Asimismo, entre la población masculina que registró actividad económica, la categoría de labrador fue la mayoritaria, seguida de las de jornalero, militar y estanciero.

Veinticinco años después, y como parte de las medidas tomadas durante el rosismo para ejercer mayor control sobre la población rural, se realizaron los padrones de 1836 y 1838. Sus datos son pobres en comparación con el padrón anterior; en 1838 fueron inscriptas 5.154 personas en 857 UC. El aumento de población que el recuento refleja no parece haber sido tan importante e indica más bien un criterio diferente de empadronamiento, puesto que se tuvo en cuenta sobre todo a las unidades productivas y por eso algunos cabezas de familias fueron censados más de una vez.

No obstante, el incremento de la población entre 1813 y 1838 fue significativo y reflejó tanto el crecimiento vegetativo como las migraciones.²³ Estas dos cuestiones explican por qué aumentó el número de UC y se mantuvo a su vez el tamaño promedio de sus integrantes. La mayoría de las nuevas UC estaba compuesta por los descendientes o agregados de quienes fueron censados en 1813, así como por migrantes. Si se discrimina la zona ejidal identificando a los poseedores de quintas y de chacras del período, se observa que fue allí donde la población aumentó más notablemente.²⁴ La información con la que contamos demuestra justamente que muchos de los jóvenes censados en 1813 dentro de una UC terminaron formando UC autónomas en el ejido, del mismo modo que varios migrantes que comenzaron como jornaleros en unidades mayores luego se establecieron de forma independiente en la zona de “pan llevar”.

Promediando la década de 1840, la Guardia de Luján se fragmentó debido a la separación de Chivilcoy; aunque para este período no se conocen recuentos de

²³ Los datos sobre crecimiento vegetativo y migraciones fueron obtenidos de Bibiana Andreucci, “Tierras libres hacia el oeste. Población y Sociedad en la frontera bonaerense: La Guardia de Luján entre 1785-1837”, Tesis de Maestría, Universidad de Luján, 2004.

²⁴ El cálculo es aproximado porque el padrón no discriminó zonas, pero es riguroso puesto que todas las UC incluidas en el mismo parten del primer lindero del ejido y terminan con el último, y además se ubicaban de modo contiguo. Por otro lado, los individuos censados que hemos incluido figuran en los expedientes de trámite como poseedores de quintas y chacras durante esa época.

población detallados. A pesar de ello, sabemos que a lo largo de las décadas de 1830 y 1840 el flujo de inmigrantes se acentuó y avanzó sobre la frontera de Chivilcoy.²⁵ Por su parte, algunos datos sobre la década del cincuenta pueden rastrearse a partir del Registro Estadístico del Estado de Buenos Aires. En 1857, por ejemplo, habitaban en Villa Mercedes 8.921 individuos, de los cuales el 85% era nativo, mientras que el 15% ya era extranjero (sobre todo franceses, españoles e italianos).

Diferente era la situación de la frontera sur. Allí coexistía una numerosa población indígena con los primeros enfiteutas, más los asentamientos que fueron erigiéndose conforme se expandía la frontera estatal y criolla, y esas tierras se integraban al proceso de “expansión ganadera” desde los años veinte. Hacia finales de ese decenio, y especialmente a partir de 1832, en Azul se produjo un recambio de productores que vieron sus derechos enfiteúticos anulados para propiciar las donaciones de suertes de estancia impulsadas por Rosas para favorecer a pobladores medios y pobres de la campaña.

De forma paralela, las tribus de los “indios amigos” de Catriel y Cachul, migraron desde “Los Cerrillos” –la estancia del gobernador, en Monte– hacia Tapalqué, donde permanecieron por muchos años junto a otras parcialidades, al tiempo que Venancio se ubicó en Bahía Blanca y el pueblo de Azul fue establecido sobre el espacio otrora abarcado por sus tolderías.

Si bien hubo entrega de tierras públicas a manos de particulares mediante la enfiteusis y las ventas, las donaciones condicionadas de suertes fueron la modalidad predominante en Azul, constituyendo un caso singular en el marco de la campaña. Además, el proceso de asignación y poblamiento de las suertes fue dinámico y continuo durante todo el rosismo. En 1832 ya se habían delimitado treinta y cinco suertes circundantes al ejido, y según la información que aporta el sargento Cornell (1859), el mayor porcentaje de ocupación se produjo en la década de 1830, con el 82,9% del total, fundamentalmente concentrado en el primer lustro. En tanto en el decenio posterior, signado por una serie de conflictos importantes, la tendencia de poblamiento continuó aunque a ritmo menor, entre otras cuestiones porque muchas de las tierras ya estaban

²⁵ Bibiana Andreucci, *Labradores de frontera. La Guardia de Luján y Chivilcoy, 1780-1860*, Rosario, Prohistoria, 2012.

ocupadas. De la alta tasa presentada en los primeros años se descendió casi al 10% del total durante la década de 1840, y al 1,6% en la de 1850, donde sólo se registraron cinco casos de establecimiento de pobladores en las suertes.

A partir de la implementación de las donaciones, la estructura agraria resultante se caracterizó por la coexistencia entre la mediana y la gran propiedad. Cuestión aún más relevante si se tiene en cuenta que los otorgamientos se hicieron en tierras de estancia por fuera del ejido. De hecho, a diferencia de otros lugares de la campaña, esta yuxtaposición se dio desde los inicios del proceso colonizador oficial y no como el resultado de la fragmentación temporal, y continuó sin mayores variaciones por lo menos hasta 1860.

A partir de la década de 1830, se amplió con creces la cantidad de tierras otorgadas oficialmente y puestas en producción en esta zona de frontera con los grupos nativos: si en la década de 1820 se habían entregado 169.506 has, en la siguiente ese total ascendió a 757.088 has. Y la media general por superficie otorgada de 33.901 has en el decenio de 1820, descendió considerablemente a 2.867 has en el de 1830, tendencia que se mantuvo en los siguientes, con un promedio general de 2.772 has en el de 1840 y de 2.994 has en el de 1850. En efecto, el impacto de las donaciones fue tan relevante en Azul, que en la década de 1830 se registró que el 97,3% de los individuos con tierra poseían el 68,5% de ese recurso en la cohorte de 0 a 2.699 has, mientras el 1,8% concentraba el 28% de la tierra en superficies mayores a las 24.300 has. Esta tendencia se mantuvo inclusive en el lapso 1850-1860.²⁶

Las posibilidades de acceder a la tierra pública fueron mucho mayores en esta frontera en expansión que lo que sucedía en la campaña norte y allende el río Salado, de

²⁶ En este decenio –que presentó un retroceso importante de la frontera estatal por la desarticulación de las alianzas interétnicas y otras cuestiones– el 87,5% de los pobladores poseía el 53,3% del total de tierras dentro del segmento de 0 a 2.699 has, mientras que el 1,4% concentraba el 19,2% en superficies mayores a las 24.300 has, creciendo el número de los medianos propietarios –dentro de la franja de 2.700 a 24.300 has– debido a la fragmentación de las grandes propiedades. Ver Sol Lanteri, “Estado, tierra y poblamiento en la campaña sur de Buenos Aires durante la época de Rosas. La frontera del arroyo Azul” en *Anuario de Estudios Americanos*, núm. 62, vol. 2, EEHA-CSIC, Sevilla, 2005, pp. 251-283 y “Una verdadera `isla en el nuevo sur´. Las donaciones condicionadas en el arroyo Azul durante el rosismo”, *Mundo Agrario. Revista de estudios rurales*, núm. 14, 2007, La Plata, UNLP, www.mundoagrario.unlp.edu.ar. Sol Lanteri y Victoria Pedrotta, “Territorialidad indígena y expansión estatal en la frontera bonaerense (segunda mitad del siglo XIX): entre el discurso oficial y la realidad material” en *Revista Española de Antropología Americana*, vol. 42, núm. 2, Madrid, UCM, 2012, pp. 425-448.

más antigua colonización. Muchos pobladores y familias migrantes provenientes de otros partidos de la provincia, de la ciudad de Buenos Aires, del Interior y en menor medida extranjeros, se asentaron aquí y se articularon dinámicamente al proceso productivo ganadero en marcha, convirtiéndose en vecinos enraizados territorialmente y menos proclives al reclutamiento militar, pilares de la defensa armada del territorio fronterizo y de la federación rosista.

De un total de 1.799 personas consideradas por el padrón de Azul en 1836 se ascendió a 3.106 en 1838, aunque con un sub-registro en la primera fecha y una extensión territorial mayor del partido en la segunda. Además, en 1838 hubo más de 600 personas en el cuartel que fueron contabilizadas y explican en gran parte este crecimiento. La mayoría de la población estuvo consignada como “blanca”, siguiéndole la “tropa” y la “familia de tropa”. En 1838 –según una permanencia inter-censal del 68% con respecto a los 188 cabeza de UC de 1836– hubo 144 UC nuevas; el tamaño de las UC para ambos años reflejó la preeminencia de unidades familiares en la estructura poblacional y económica, y en 1836 los cabeza de UC estuvieron consignados mayoritariamente como “hacendados”, y luego como “labradores y “de tropa”.

Para el año 1854, el total de habitantes del partido establecido por el censo provincial fue de 5.912. La población había crecido notablemente por las migraciones internas, el crecimiento vegetativo y la llegada de inmigrantes europeos (fundamentalmente franceses y españoles), que comenzó a acrecentarse a partir de entonces. Con todo, el equilibrio poblacional en esta zona fronteriza fue harto delicado, pues en el partido colindante de Tapalqué había 6.515 habitantes censados en esa fecha, de los cuales 6.000 eran indígenas.²⁷

²⁷ Según el Primer Censo Nacional de 1869, de 7.209 pobladores en Azul, 4.077 eran hombres y 3.132 mujeres (RMz 130,2/100), grupo compuesto en su mayoría por “argentinos”, pero con una presencia importante de europeos (17%) que superaba a la de inmigrantes de los países limítrofes. Diego de la Fuente (dir.) *Primer Censo de la República Argentina, Verificado en los días 15; 16 y 17 de Setiembre de 1869*. Buenos Aires, Imprenta del Porvenir, 1872.

Mapa 1. Ubicación de los partidos abordados en la provincia de Buenos Aires



Fuente: "Carta de la Provincia de Buenos Aires", de Doroteo Muñoz (1824). En: Martínez Sierra, Ramiro, *El mapa de las pampas*. Tomo II, Buenos Aires, s/e, 1975.

La riqueza

Como hemos visto hasta aquí, en estos partidos la política de tierras públicas tuvo características distintivas que implicaron la adjudicación de parcelas en donación. A continuación examinaremos la otra variable de análisis que consideramos significativa en nuestra argumentación respecto de la construcción del consenso político.

A fines de 1838 la provincia de Buenos Aires se encontraba en medio de una crisis financiera de suma gravedad, producto del bloqueo francés, y debido a ello se redoblaron los esfuerzos por mejorar la recaudación fiscal. Con ese objetivo, el 12 de

abril de 1839 se dictó la nueva ley de Contribución Directa (en adelante CD), que suprimía las exenciones a los más pobres, gravaba a los pequeños y medianos propietarios, e incluía las tierras dadas en enfiteusis dentro del rubro “otros”, todo lo cual apuntaba a lograr una percepción más eficaz, aun manteniendo las cuotas. Además, la responsabilidad de recaudar quedó bajo la tutela de los jueces de paz y los alcaldes de cada distrito, suprimiéndose la declaración espontánea por parte de los contribuyentes. Si bien los ajustes no evitaron el fraude, éste disminuyó considerablemente.²⁸

El análisis de la composición de capitales y la distribución de la riqueza en la Guardia de Luján y Azul se realizó en base al registro de 1839.²⁹ Fueron incluidos para el pago de la CD 306 “capitalistas” en la Guardia de Luján y 213 en Azul. Para tratar de medir la población afectada por el impuesto hemos recurrido al padrón de 1838. Veamos los datos obtenidos:

Cuadro 1
Relación de habitantes, UC y contribuyentes según el padrón de 1838

Partido	Hab.	UC	Contrib.	Promedio	%	% Pob.	% UC
				Hab. por UC	Potenciales tenedores de riqueza	contribuyente	
				(1/2)	(2/1)	(3/1)	(3/2)
	1	2	3	4	5	6	7
Guardia de Luján	5.154	857	306	6	16,6	5,9	35,7
Azul	2.232*	283	213	7,9	12,7	9,5	75,3

Fuente: Elaboración propia en base al Padrón de 1838, AGN, X, 25-6-2 y al Padrón de CD de 1839, AGN, III, 33-4-7

Nota: El total de población de Azul en 1838 fue de 2.835 personas, pero hubo 603 en el cuartel de Azul que no fueron contabilizadas por estar censadas de forma general fuera de las UC.

²⁸ Alfredo Estévez, “La contribución directa 1821-1852” en separata de la *Revista de Ciencias Económicas*, año XLVIII, serie IV, núm. 10, Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas, UBA, 1960. Juan C. Nicolau, *La reforma económico-financiera de la provincia de Buenos Aires (1821-1825). Liberalismo y economía*, Buenos Aires, Fundación Banco de la Provincia de Buenos Aires, 1988. Jorge Gelman y Daniel Santilli, *De Rivadavia a Rosas. Desigualdad y crecimiento económico, Historia del capitalismo agrario pampeano*, tomo III, Buenos Aires, UB-Siglo XXI Editores, 2006.

²⁹ En Tapalqué no se cobró el impuesto de la CD regularmente hasta por lo menos 1846, por eso no fue incluido en el análisis. Véase Sol Lanteri, *Un vecindario...cit.* y Jorge Gelman y Daniel Santilli, *De Rivadavia a Rosas...cit.*

Lo primero que se aprecia claramente es que en Azul fueron alcanzadas por el recuento el 75,3% de las UC, mientras que en la Guardia de Luján el porcentaje fue mucho menor, con un 35,7%. La diferencia es más llamativa considerando que la población de aquel partido era menos de la mitad que la de la Guardia (la cual poseía también mayor antigüedad de asentamiento). Esto se relaciona, entre otras cuestiones, con el aumento referido de la presión fiscal de 1837 a 1839, por las reformas, y las posibilidades que ofrecía esta frontera abierta, a diferencia de la campaña de más antigua colonización.

En el sur hubo muchos más cabezas de familias con bienes gravables, aunque posiblemente también falten en el censo muchos pobres por ser eventualmente más fácil esconderse en la frontera que en el norte o en el oeste. De hecho, en esta última zona hubo no sólo más pobres sujetos al cobro, sino también otros con capitales tan modestos que no fueron sujetos al impuesto (muchos de estos ejidatarios).

Con todo, la Guardia de Luján era la zona más rica del oeste, ya que representaba el 27,7% del capital total computado, con unos 4.025.850 pesos moneda corriente (en adelante \$m/c). El ganado constituía el 51,3% del total de capitales, los “otros” rubros (tierra) el 42,2% y el giro el 6%. En tanto, Azul representaba el 16% del total del capital contribuido por la zona “Sur II” con \$m/c 5.544.325, compuesto por un 73% de ganado, un 25% de tierra y un 2% de giro. A pesar de las diferencias en torno a los rubros de mayor peso, los dos partidos tenían un lugar destacado dentro de la riqueza de la provincia, ocupando el quinto puesto Azul y el undécimo Guardia de Luján, en el ranking total de capitales.³⁰

Las actividades económicas realizadas en Azul fueron agropecuarias y comerciales, de transporte, etc., articuladas al resto de la campaña y con un claro predominio del ganado vacuno en los rubros de inversión, propio de una frontera en pleno proceso de “expansión ganadera”. En cambio, en la Guardia el mayor valor de la tierra y el menor peso del ganado se debieron, por un lado, a la aplicación temprana de diferentes formas de acceso a la tierra que en conjunto disminuyeron progresivamente la posibilidad de acceder al factor además de encarecerlo. Y por otro, a la orientación

³⁰ Jorge Gelman y Daniel Santilli, *De Rivadavia a Rosas...*, cit., p. 58.

agrícola de la región, sobre todo en Chivilcoy. Por último, el 6% en giro denotaba la importancia comercial de la zona.

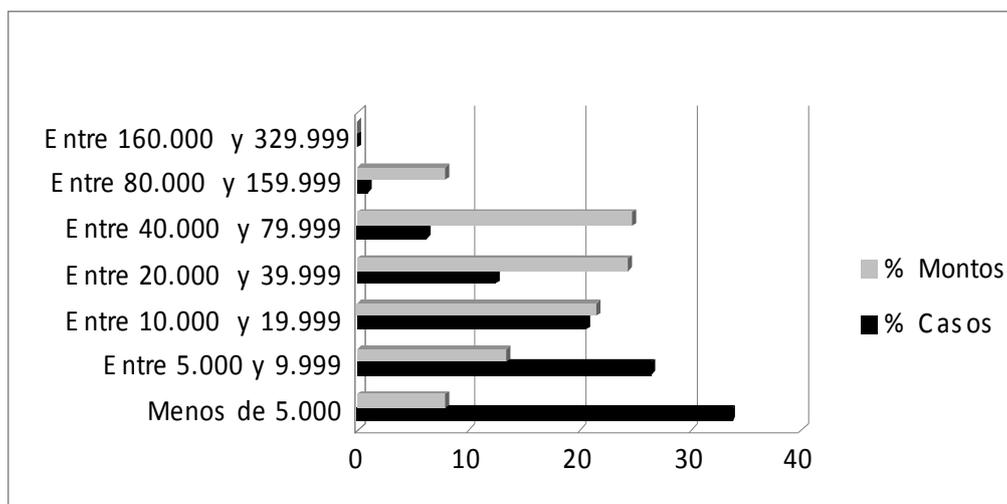
En cuanto a los índices de concentración de la riqueza, si tenemos en cuenta sólo a los contribuyentes, el área más concentrada fue el Sur II (donde se encuentra Azul) y la menor el Oeste (donde se ubica la Guardia de Luján). Pero si consideramos la totalidad de UC, el Sur II es superado por la zona Norte y el Oeste se mantiene, aunque más cercano al resto de las zonas.³¹ La Guardia de Luján acompañó la tendencia general del oeste en cuanto a los menores índices de concentración de riqueza, con un coeficiente de Gini de 0,81, pero, significativamente, éste es más alto que el encontrado en Azul, donde se obtiene un valor de 0,71.³² Esta cuestión podría explicarse por la concentración que había en las categorías más altas, y además, porque Azul fue el partido menos concentrado de la región sur debido al impacto de las donaciones condicionadas, que favorecieron el predominio de la pequeña-mediana propiedad sobre la grande en un área ganadera.

Según parámetros establecidos por Gelman y Santilli, los propietarios de menos de \$m/c 5.000 no tenían posibilidades de acumular, en contraste con los comprendidos dentro de la franja de \$m/c 10.000 a 19.999, que constituían los “medianos en proceso de acumulación”, estando los “ricos” dentro de la cohorte de \$m/c 40.000 a 79.999 y los “poderosos” a partir de los \$m/c 80.000. La pirámide de capitales que reconstruimos desglosa mejor estos datos. Veamos:

³¹ Jorge Gelman y Daniel Santilli, *De Rivadavia a Rosas...*, cit., p. 89.

³² El coeficiente de Gini expresa la desigualdad de acuerdo a un valor que varía de 0 a 1. Cuanto más se acerca el valor a 1 mayor es la concentración de la riqueza, mientras que 0 expresaría una sociedad completamente igualitaria.

Gráfico 1
Guardia de Luján. Cohortes de “capitalistas” de CD en 1839



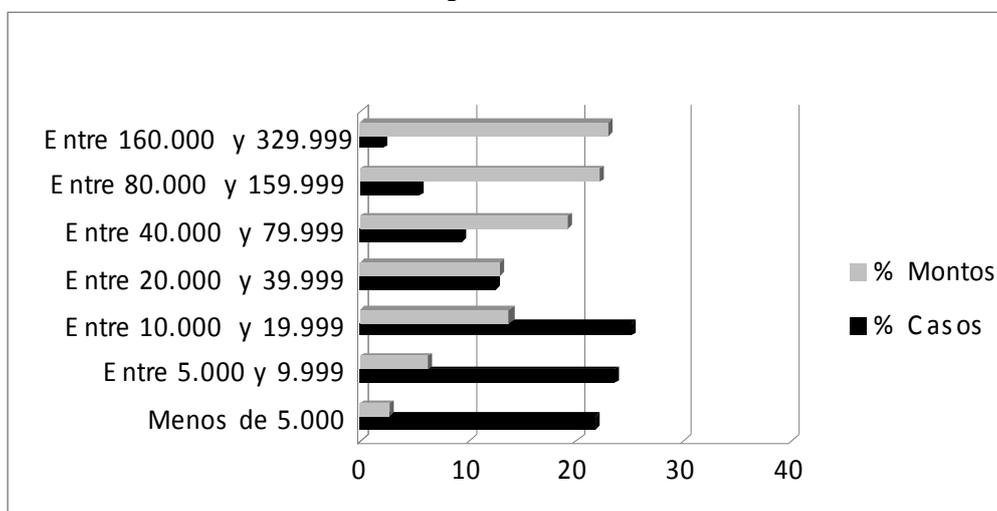
Fuente: Elaboración propia en base a Padrón CD, 1839. En \$m/c (eje de ordenadas) y número de casos (eje de abscisas).

Como se observa, en la Guardia de Luján no hubo contribuyentes con montos superiores a los \$m/c 159.999, pero los denominados “poderosos” estuvieron representados por sólo un caso, que reunió nada menos que el 7,9% del capital total. Los ricos eran el 6,2%, con el 24,8% de la riqueza. El gráfico expresa sobre todo la importancia de los contribuyentes en las categorías más bajas (pobres y medianos); el 33,7%, por ejemplo, poseía capitales menores a \$m/c 5.000, es decir, eran pobres sin posibilidad de acumular y concentraban el 7,9% del total. En tanto, los medianos con capacidad de acumulación representaban el 20,6% y concentraban el 21,5% de la riqueza. Entre cada franja se encontraban los “capitalistas” en pleno proceso de movilidad social, y los datos que tenemos para el partido demuestran que en los años posteriores éste fue en general ascendente.³³

³³ María Fernanda Barcos, “Algunas reflexiones en torno al crecimiento económico, la distribución de la riqueza y la posesión de la tierra en la Guardia de Luján durante el segundo gobierno de Rosas” en *Quinto Sol*, vol. 16, Santa Rosa, Universidad Nacional de La Pampa, 2012. En línea: <http://ojs.fchst.unlpam.edu.ar/ojs/index.php/quintosol/issue/view/49>.

Veamos ahora lo sucedido en Azul:

Gráfico 2
Cohortes de “capitalistas” de CD en 1839



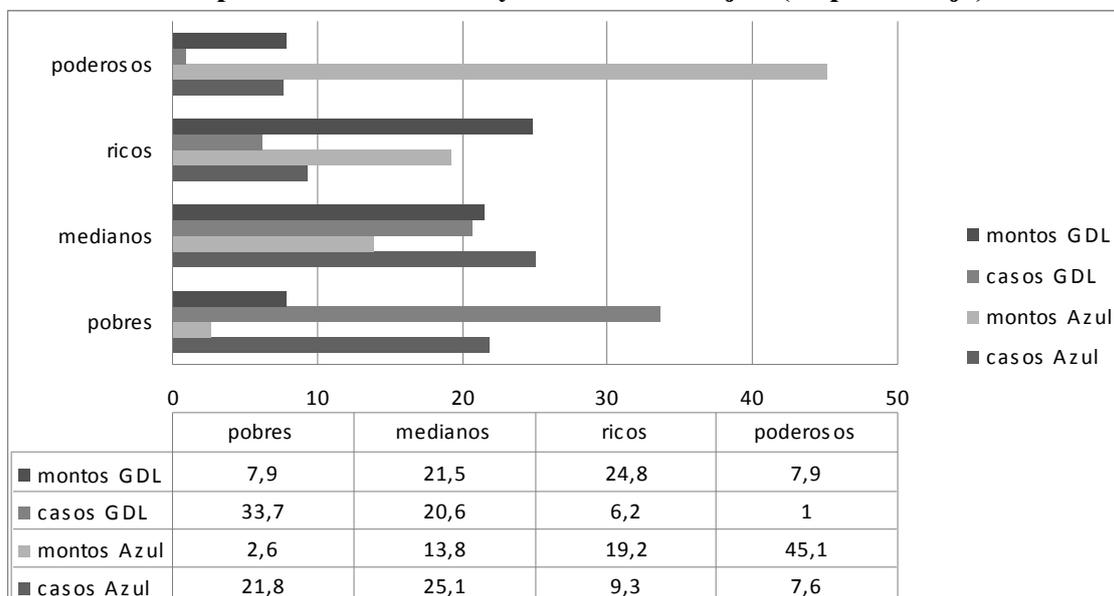
Fuente: Elaboración propia en base a Padrón CD 1839. En \$m/c (eje de ordenadas) y número de casos (eje de abscisas). Agradecemos a Jorge Gelman y a Daniel Santilli por el préstamo de la lista informatizada del impuesto de la CD de Azul en 1839.

Aquí se advierte también la importancia de los propietarios pequeños y medianos pero junto a otros muy “ricos” y “poderosos” que concentraron gran parte del capital en la frontera, con montos muy superiores a los de la Guardia de Luján. Aunque la cohorte sobresaliente en la distribución de frecuencias fue la de los “medianos en proceso de acumulación”, con el 25,1%, que acaparó casi el 13,8% del capital general. Por su parte, los ricos representaban el 9,3% y aunaban el 19,2%. Se observa de hecho una gran concentración en los grupos “poderosos”, pues sólo el 5,5% de la franja de \$m/c 80.000 a 159.999 acumulaba el 22,2% y el 2,1% de la siguiente, el 22,9%. En conjunto, casi la mitad de la riqueza del partido. Empero, es dable destacar que casi el 21,8% de los propietarios registrados estaba comprendido dentro de los sectores considerados “pobres”, teniendo sólo el 2,6% del capital total.

En suma, los dos partidos tuvieron una amplia mayoría de contribuyentes considerados “medianos” y “pobres” pero, siendo los porcentajes bastante similares, en la Guardia de Luján éstos acapararon más del doble de la riqueza total que en Azul. Mientras que los “ricos” y “poderosos” atesoraron una importante cantidad de la riqueza

total en ambos partidos, pero siendo mayor en Azul –por estar en la frontera los propietarios más grandes de la campaña.

Gráfico 3
Comparación entre Azul y Guardia de Luján (en porcentaje)



Fuente: Gráficos 1 y 2

Habiendo analizado hasta aquí la situación general de ambos partidos, veamos ahora con mayor detalle el caso de los donatarios.

Donatarios

La CD de 1839 incluyó a 46 donatarios con capitales en el ejido de la Guardia de Luján, número nada despreciable, ya que representaban el 15% del total de contribuyentes para una zona que terminaría constituyendo tres partidos. El 56,5% poseía capitales menores a \$m/c 10.000 y el 39,1% eran medianos; sólo Gregorio Villafañe y Julián Solveyra, ambos comerciantes, superaron ese monto. La similitud con los datos generales tiene que ver con dos cuestiones: en primer lugar, la estructura productiva de este partido se caracterizó desde muy temprano por la preeminencia de familias labradoras con orientación mixta que se establecieron tanto en Mercedes como a la vera del río Salado. En este sentido, los datos del ejido, más que contrastar, sobredimensionan las características generales. La otra cuestión tiene que ver con los patrones de inversión de los pobladores, ya que se puede observar cómo los individuos con cierto capital invirtieron en quintas y chacras así como también en pulperías dentro

del ejido, no siendo específicamente ejidatarios sino productores que diversificaban sus actividades. En cambio, los propiamente ejidatarios eran, o bien arrendatarios de estos individuos, o poseían solamente tierra y eventualmente algunos ganados para sus faenas. Además, están más representados en las franjas que no superan los \$m/c 20.000 o bien como “ausentes”, y por carecer de bienes sujetos al cobro no fueron alcanzados por el impuesto.

La distribución del capital de los individuos que tenían bienes en el ejido –según las categorías “rico”, “mediano” y “pobre” mencionadas en el apartado anterior– muestra que los primeros eran comerciantes que a su vez poseían tierras en el ejido y en la campaña, mientras que los restantes tenían casi exclusivamente tierra y algún ganado. Entre los pobres el porcentaje de capital en ganado era mayor que en tierra, debido a sus pequeñas dimensiones que valían menos que aquél, mientras que el giro era mínimo y las fábricas inexistentes.

Más allá de si el impuesto de la CD fue efectivo o no en materia de recaudación, lo relevante aquí es que sí constituyó un instrumento de presión estatal que se hizo sentir entre los labradores. Y fueron exclusivamente los ejidatarios quienes más sufrieron la presión fiscal, porque la “polilla” de los campos estaba exenta del pago y los sectores con mayores conexiones locales probablemente pudieron evadirlo más fácilmente. Esta presión, sumada a la de las levas, generaba un clima álgido en los pueblos, sólo mitigado por un conjunto de acciones materiales y simbólicas que desplegó el rosismo destinadas a generar consenso entre la población.

En este contexto, la medida de librar de la recaudación a los ciudadanos en armas que se aplicó en 1841 fue de suma importancia, ya que muchos de estos labradores formaban parte de los ejércitos federales, como sucedió también con los donatarios de Azul, que eran milicianos de la frontera. Sumado a esta excepción, al año siguiente se agregó para los primeros la liberación del pago de marcas para panaderos, fabricantes de fardos y marquetas de sebo y jabón.³⁴

³⁴ Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires (en adelante ROBA), Decreto del 25 de Marzo de 1841 y Acuerdo del 16 de Diciembre de 1846, p. 50.

Por su parte, los pobladores favorecidos por las donaciones de Azul presentan un perfil similar a los ejidatarios de la Guardia de Luján. Según la lista de CD de 1839, 75 de aquéllos fueron sujetos al cobro, es decir, más del 35% del total de “capitalistas” consignados en la fuente, número apreciable, más aún por la inmediatez del comienzo del proceso de adjudicaciones en 1832.³⁵

Se caracterizan por tener, en su mayoría, pequeñas y medianas unidades productivas y poseer características similares a las encontradas en el resto de la población censada del partido, por más que algunos grandes propietarios vinculados con Rosas también recibieron tierras. Fueron mayoría de hombres y considerados en gran parte como “hacendados”. Los tamaños de sus establecimientos productivos no superaron en general a las 10 personas por UC y la población de éstas estuvo considerada principalmente como “blanca”.

Por otro lado, si consideramos sus rubros de inversión y los comparamos con la totalidad de los propietarios registrados en el censo económico de Azul en 1839, observamos que si bien diversificaron su capital, invirtieron esencialmente en ganado vacuno y tierras, acaparando un importante porcentaje del monto total de esos rubros, en especial “suertes de estancia”.

Recordemos que los donatarios ejidales y de suertes condicionadas en términos preceptivos no fueron “estrictamente” propietarios hasta finales de la década de 1850 e inicios de la de 1860 por no poseer las escrituras. No obstante, fueron considerados así por el Estado en su aspecto recaudatorio y sujetos al pago del impuesto de la CD desde el decenio de 1830. Esta cuestión indica que la noción de propiedad era más compleja y amplia de lo que tradicionalmente se pensó, y que para la época ser donatario implicaba un vínculo formal con la tierra, diferente y mayor al de mero ocupante, inquilino e incluso enfiteuta.

Con todo, se advierten grupos bien diferenciados, tal la tendencia general de Azul, con la presencia de algunos muy ricos propietarios, aunque siendo la mayoría “pobres” y “medianos” según las categorías estipuladas. En efecto, los receptores de las

³⁵ Que seguramente fue mayor, debido a que la lista de donatarios de Cornell fue confeccionada en 1859 y en esa fecha registró eventualmente a los descendientes de los pobladores censados en 1839.

“suertes de estancia” fueron tanto pobladores pobres y de mediana fortuna provenientes de la campaña, de la ciudad de Buenos Aires, o extranjeros, así como conocidas figuras federales, cuyos servicios militares y su fidelidad política fueron “premiados” o fortalecidos mediante estas reciprocidades entabladas con el gobierno provincial, como también sucedió durante la crítica coyuntura de 1839-1840 con la excepción referida de la CD, la entrega de tierras fiscales, ascensos, medallas y demás medidas implementadas por el rosismo.

Si bien las suertes fueron cedidas de forma gratuita, una de las condiciones para acceder a su propiedad formal era el cumplimiento del servicio miliciano, que sólo correspondía a la frontera de Azul, estando los beneficiados, sus familias y dependientes eximidos normativamente de la prestación provincial. Esta cuestión fue clave en un marco de guerras y conflictos constantes, siendo estos “vecinos” arraigados territorialmente mucho menos proclives al reclutamiento militar en relación a otros sectores, como peones, jornaleros, transeúntes, etc.,³⁶ de vital trascendencia para el poblamiento, la puesta en producción y la defensa efectiva de la frontera y la federación rosista.

Consenso social

Si observamos los patrones de filiación generados desde el mismo gobierno para medir las tendencias políticas de la población rural en los distintos distritos de la campaña, y la respuesta de éstos en las coyunturas más críticas que atravesó el régimen, comprobamos claramente que la Guardia de Luján y Azul-Tapalqué constituyeron reductos federales nodales.

Según los censos políticos realizados en los años 1830 y 1831 –que no incluyeron a los dos últimos partidos porque fueron establecidos *a posteriori*– la adhesión al rosismo en los del oeste provincial era muy importante. La Guardia de Luján se posicionaba incluso como el de mayor apoyo de la región, porque además del número de federales censados se computaron muy pocos individuos denominados “unitarios” (384 sobre 17), siendo asimismo la jurisdicción con la mayor proporción de

³⁶ Eduardo Míguez, “Guerra y orden social en los orígenes de la nación argentina, 1810-1880” en *Anuario del IEHS*, núm. 18, Tandil, UNCPBA, 2003, pp. 17-38. Juan Carlos Garavaglia, “Ejército y milicia: los campesinos bonaerenses y el peso de las exigencias militares, 1810-1860” en *Anuario IEHS*, núm. 18, Tandil, UNCPBA, 2003, pp. 153-187.

federales sobre unitarios de todas las de la campaña censadas entonces. Además, en estos recuentos se incluyó sólo a los “vecinos propietarios aptos para ocupar cargos” y se dejó de lado a los más pobres, ya que se consideraba que su adhesión a Rosas estaba fuera de discusión.³⁷

La cantidad de población alcanzada por los recuentos políticos en la Guardia fue de alrededor del 8,3% de la población computada en el padrón de 1838. Durante ese año fueron inscriptas 5.404 personas en 857 UC, de las cuales 706 estaban encabezadas por hombres. El censo político comprendió como mínimo al 29,4% de las UC, pero los cabeza de familia representaban el 46,4% del total de federales. Este cálculo indica entonces que más de la mitad restante de los registrados eran hombres que se encontraban dentro de una UC pero no la presidían. Los datos citados reflejan así la relativa eficacia del relevamiento, teniendo en cuenta que el total de UC en 1830/31 debió ser menor a 706. Aunque también resaltan la importante adhesión de los ejidatarios al rosismo, ya que el 7,6% del total de UC tenían casi exclusivamente tierras en el ejido, y de ellos por lo menos el 50% había adquirido una quinta o chacra por donación.

A su vez, más de la mitad tenían o habían ejercido funciones militares en el ejército regular o bien como milicianos (alférez, soldado, teniente de milicias, sargento, reclutador, etc.). A modo de ejemplo, José Arce era reclutador de las milicias federales; Analecto Millán había sido comandante militar y miembro de la comisión de solares encargada de realizar las adjudicaciones, y Juan Calatayud era oficial. Algunos contaban además con estancias en la campaña, solares o pulperías, aunque durante este período no componían la mayoría de los ejidatarios, siendo sobre todo pequeños labradores que poseían una chacra o quinta. En cuanto a los 18 unitarios, la mayoría eran pulperos y enfiteutas. Si bien no se los pudo ubicar en el ejido, las fuentes catastrales informan que también los había, aunque ninguno de ellos recibió parcelas en donación entre 1829 y 1852; cuestión que confirma una vez más la íntima vinculación de la entrega de tierras públicas con el apoyo político de los beneficiados al régimen.³⁸

³⁷ Jorge Gelman, “Unitarios y federales. Control político y construcción de identidades en Buenos Aires durante el primer gobierno de Rosas” en *Anuario IEHS*, núm. 19, Tandil, UNCPBA, 2004, pp. 359-391.

³⁸ María Fernanda Barcos, “Expresiones políticas y movilización popular en los pueblos de la campaña de Buenos Aires. La Guardia de Luján y el Sitio de Lagos (1852-1854)” en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates, 2012. En línea: <http://nuevomundo.revues.org/62504>

Cinco años después del censo político, durante el plebiscito que se efectuó con motivo de la asunción de Rosas al poder el 12 de diciembre de 1835, se vuelve a comprobar el soporte de este vecindario. La totalidad de los participantes en la votación –885 individuos– lo hicieron a favor, lo que indica un grado de adhesión bien amplio. En la fuente se aclara además que la concurrencia no fue mayor en la Guardia porque estaba próxima la cosecha.³⁹

De hecho, el apersonamiento de la población rural en los plebiscitos y elecciones anuales para los diputados de la Sala de Representantes provincial fue muy significativo durante el rosismo, constituyendo los pilares de la legitimidad popular del régimen – anclada en la “voluntad general”– junto con los milicianos. Según hemos podido comprobar, en la frontera sur la cantidad de votantes era enorme, incluso superior a otras áreas de la campaña, y Azul y Tapalqué presentaron altos índices de participación electoral frente a otros partidos de la misma región austral. En 1838, por ejemplo, el 36,6% de la población general censada de Azul sufragó, haciéndolo el notable porcentaje del 47% de los cabezas de UC.

La composición de los votantes fue muy amplia, excediendo con creces a los vecinos formalmente habilitados por la ley de 1821. El perfil económico y socio-étnico de los mismos estuvo conformado principalmente por pequeños y medianos propietarios –y no por los grandes terratenientes de la frontera– miembros de las milicias y de las líneas regulares, e incluso los mismos “indios amigos” establecidos *in situ*. Es dable señalar que muchos de estos sufragantes y los miembros de las mesas escrutadoras fueron receptores de las suertes de estancia donadas a partir de 1832, lo que denota la importancia de las reciprocidades y los intercambios de bienes por servicios públicos entre el gobierno y la población rural. En 1838, hemos comprobado por ejemplo que más del 45% de los donatarios establecidos hasta el momento en Azul participó de los comicios, haciéndolo cerca del 40% en los de 1842, es decir, mantuvieron su adhesión al régimen luego de la crítica coyuntura de 1839-1840.⁴⁰

³⁹ En “El Oeste”, citado por Ricardo Tabossi, *Historia de la Guardia de Lujan durante el periodo hispano indiano*, La Plata, AHPBA, 1989, p. 45.

⁴⁰ Sol Lanteri, “¿Una frontera bárbara y sin instituciones? Elecciones y clientelismo en la formación del Estado provincial durante el gobierno de Rosas” en *Prohistoria*, año XII, núm. 12, Rosario, 2008, pp. 15-40. Sol Lanteri y Daniel Santilli, “Consagrando a los ciudadanos. Procesos electorales comparados en la

En efecto, el 29 de octubre de 1839 se inició desde el pueblo de Dolores un levantamiento contra el gobierno de Rosas, nacido de sus propias filas, que se propagó rápidamente por el sur de la provincia. Nueve días después fue sofocado, pero inmediatamente luego se produjo la invasión de Juan Lavalle (1840) con el objetivo de derrocar al gobierno. Estos sucesos fueron destacados como “la expresión más dramática de una coyuntura de crisis de las bases de sustentación del poder de Rosas”.⁴¹ Durante estos críticos episodios hubo una gran movilización social en resguardo de la causa, y las fuerzas principalmente milicianas de Azul y Tapalqué –al mando del hermano mayor del gobernador, Prudencio Rosas– contribuyeron en gran parte a sofocar la sublevación. Según nuestros datos, esta región logró aunar nada más y nada menos que a 1.809 hombres, de los cuales 967 eran regulares y 842 milicianos, que correspondería casi al 27% del total general de fuerzas militares provinciales en 1839, y al 21,6% de las regulares y 37,1% de milicianos respectivamente. A lo que habría que agregar además las fuerzas de “indios amigos”, que parecen haber sumado alrededor de 400 individuos, aumentando de esta forma la proporción de los cuerpos milicianos sobre los regulares en la zona.⁴²

Durante la invasión de Lavalle, la Guardia de Luján también constituyó un fiel reducto federal. Incluso cuando los testimonios advierten una inicial aceptación de los pobladores, el mal comportamiento y los desmanes de la tropa durante el acecho al pueblo viró la opinión hacia un marcado recelo frente a la ocupación. Paradójicamente, fueron las tropas del coronel federal Hilario Lagos las que, a retaguardia, hostigaron a los partidos adeptos a Lavalle.⁴³

Estos dos conflictos fueron resueltos exitosamente por el régimen y sus aliados, pero pusieron en estado de alerta al gobierno, que desplegó intensamente tanto

campaña de Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX” en *Revista de Indias*, vol. LXX, núm. 249, Madrid, CSIC, 2010, pp. 551-582.

⁴¹ Jorge Gelman, “La rebelión de los estancieros. Algunas reflexiones en torno a los Libres del Sur de 1839” en *Entre pasados*, núm. 22, Buenos Aires, 2002, pp. 113-144 y *Rosas bajo fuego. Los franceses, Lavalle y la Rebelión de los Estancieros*, Buenos Aires, Sudamericana, 2009.

⁴² Sol Lanteri, *Un vecindario federal...* cit. y “Un vecindario federal. Políticas oficiales y “servicios a la patria” en la frontera sur bonaerense durante el gobierno de Rosas” en *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, núm. 81, México, Instituto Mora, CONACYT, 2011, pp. 95-127.

⁴³ Jorge Gelman, *Rosas bajo fuego...* cit., pp. 121-155. María Fernanda Barcos, “Expresiones políticas...”, cit.

mecanismos de consenso como de control y persecución social.⁴⁴ Entre los primeros se encontraban las exenciones impositivas para los individuos que se mantuvieron adeptos al sistema y para los que integraban el ejército de línea y milicia en la coyuntura política más conflictiva. Por medio del decreto de 1841, en la Guardia de Luján fueron eximidas de su pago 68 personas, siendo 31 en Azul.⁴⁵ Si bien la CD nunca superó alrededor del 3 ó 4% de los ingresos provinciales,⁴⁶ por otro lado implicaba el pago de un monto por parte de los contribuyentes que oscilaba entre el 0,1% y el 0,8% de sus patrimonios – según el empleo de sus capitales– de lo cual, según esta exoneración, estarían librados los “capitalistas” por el significativo término de veinte años.⁴⁷

Además de estas dispensas, el gobierno entregó donaciones incondicionadas de tierras fiscales a algunos particulares como “premios a la fidelidad”, en retribución a su adhesión político-militar. De esta forma, el general Ramón Rodríguez, donatario de Azul, recibió 6 leguas; en tanto Prudencio Rosas consolidó 9 leguas en Tapalqué en 1840.⁴⁸ El teniente coronel de ese Cantón, Bernardo Echeverría, fue acreedor de 8 leguas en 1840 y el coronel de Azul Pedro Burgos recibió 5 leguas “por declararlo S.E: acreedor á este premio” mediante Manuel Corvalán, el 1º de agosto de 1840.⁴⁹ A la par, en la Guardia de Luján recibieron premios el juez de paz Pedro Casas y los soldados del juzgado Felipe Castillo, José Godoy, Paulino Sosa, Segundo Serrano y Lucas Cardoso.⁵⁰

Asimismo fueron otorgados honores y ganado vacuno y lanar tomados de las estancias de unitarios, como recompensa por las acciones de 1840 y 1841. Por medio de estas donaciones especiales recibieron tierras varios jefes militares por los triunfos de Quebrachito y Sancalá, cuyas propiedades fueron escrituradas en cinco partidos, incluida la Guardia de Luján.⁵¹

⁴⁴ Jorge Gelman, “La rebelión...”, cit.. Jorge Gelman y Sol Lanteri, “El sistema militar de Rosas y la Confederación Argentina (1829-1852)”, en Oscar Moreno (coord.), *La construcción de la Nación Argentina. El rol de las Fuerzas Armadas. Debates históricos en el marco del bicentenario 1810-2010*, Buenos Aires, Ministerio de Defensa, Presidencia de la Nación, 2010, pp. 81-98.

⁴⁵ No hubo registro de Tapalqué. Recuérdese lo referido en la nota 29.

⁴⁶ Jorge Gelman y Daniel Santilli, *De Rivadavia a Rosas...cit.*

⁴⁷ El decreto de 1841 fue derogado luego de la caída de Rosas, por otro del 19 de marzo de 1852. ROBA, Buenos Aires, Imprenta del Estado, 1852, p. 65.

⁴⁸ María Elena Infesta, *La Pampa criolla...cit.*, p. 108.

⁴⁹ AHPBA, Tribunal de Cuentas, C14 E3, núm. 77. Sol Lanteri, *Un vecindario federal...cit.*

⁵⁰ AHPBA, Tribunal de Cuentas, C34, núm. 2149.

⁵¹ María Elena Infesta, *La Pampa criolla...cit.*, p. 108.

Respecto de los mecanismos de control social, además de las persecuciones, etc., se implantaron embargos y confiscaciones sobre los bienes de los unitarios. Gelman y Schroeder sostienen que aquellas áreas de la campaña que constituyeron el núcleo del levantamiento de 1839 o de acogida de la invasión de Lavalle de 1840 resultaron las más afectadas, así como también los mayores propietarios rurales, que fueron los más opuestos al gobierno en esa coyuntura. La adhesión al rosismo en la Guardia de Luján seguía siendo importante durante esos años, porque el impacto de las expropiaciones fue considerablemente menor al resto de los partidos y porque los datos del impuesto de la contribución directa indican la importante disminución de los contribuyentes luego de aplicarse el decreto de 1841.⁵²

Por su parte, la región “Sur II”, formada por Azul, Dolores, Fuerte Independencia y Monsalvo, presentó el mayor índice de embargos de toda la campaña, con 182 implicados sobre 873 “capitalistas” registrados en la CD de 1839 (20% del total). Monsalvo y Dolores –este último, epicentro del levantamiento– fueron los partidos más damnificados. En contraste, Azul tuvo el registro más bajo, con sólo 14 casos sobre los 213 propietarios de la CD (el 6,6%).⁵³

Luego de la extinción de la rebelión de los hacendados se produjo un lapso de relativa estabilidad hasta mediados del decenio de 1840, con el comienzo del bloqueo anglo-francés (1845-1848) y el sitio a Montevideo, en que la movilización y el gasto militar estatal se incrementaron. La importante adscripción a la federación rosista de parte de la población rural de los partidos en estudio puede comprobarse, una vez más, con lo sucedido en esta coyuntura final del régimen.

Según nuestros datos, los vecinos de Azul, por más que estaban exentos de realizar el servicio militar provincial salvo en lo que concerniera a la defensa armada local, se movilizaron en amparo de la causa inclusive hasta para el mismo combate de Monte Caseros. De hecho, la División de Azul, que aunaba los cuerpos locales existentes, se encontraba allí al mando de Pedro Rosas y Belgrano –hijo adoptivo del

⁵² Exceptuados de la Contribución Directa, AGN, III, 33-6-24. Jorge Gelman y María Inés Schroeder, “Juan Manuel de Rosas contra los estancieros: Los embargos a los “unitarios” de la campaña de Buenos Aires”, en *Hispanic American Historical Review*, 83 (3), 2003, pp. 487-520. María Fernanda Barcos, “Algunas reflexiones...”, cit.

⁵³ Jorge Gelman y María Inés Schroeder, “Juan Manuel de Rosas...”, cit. y Sol Lanteri, *Un vecindario federal...*, cit.

gobernador, juez de paz y comandante de milicias de todo el partido desde 1840– y llegó a aunar la friolera de 1.086 individuos entre su plana mayor, compañías y piquetes (incluido el de indios). Si bien no sabemos con certeza que todos ellos hayan participado efectivamente de la batalla –en el marco de la retirada del ejército rosista frente al “Ejército Grande” – ello constituye un guarismo realmente notable, de alrededor del 10% de las guarniciones rosistas que se movilizaron en armas durante meses en apoyo del régimen. Vale notar que muchos de los oficiales y soldados de esta División habían sido receptores de las donaciones de suertes y habían recibido premios y honores en compensación a los “servicios a la patria” prestados.⁵⁴

Del mismo modo, Pacheco –en su carácter de Comandante en Jefe de los departamentos del centro y norte y de las vanguardias– se estableció a mediados de diciembre de 1851 con un ejército de observación de aproximadamente 6.000 hombres en la Guardia de Luján, donde también se encontraba Hilario Lagos.

Luego de la batalla de Caseros la coalición antirrosista se quebró rápidamente. Es interesante destacar además que la prohibición del uso del cintillo punzó, símbolo rosista por excelencia, se inició desde la misma Guardia de Luján a partir de febrero de 1852. La permanencia de Urquiza en Buenos Aires fue difícil de digerir para los porteños, quienes temían la construcción de un liderazgo similar al de Rosas. Al mismo tiempo, los hombres de la futura *Organización Nacional* no estaban dispuestos a ceder la dirección del país a quien no beneficiara los intereses de Buenos Aires. En medio de esto, los dirigentes rosistas oficiaron de mediadores y el aparato militar fue movilizado y con él la población de la campaña, que reaccionó a esta situación de modo diverso. La población rural estaba nuevamente harta de guerra y bajo estas motivaciones no pocos pueblos adhirieron al movimiento liderado por Hilario Lagos, que sitió la ciudad de Buenos Aires –opuesta a los intereses confederales– durante más de seis meses desde diciembre de 1852.

La población de la Guardia de Luján participó activamente en el movimiento. En efecto, las figuras abiertamente rosistas fueron designadas jueces, y vecinos reconocidos integraron la plana más importante del ejército sitiador, mientras que otra porción de la

⁵⁴ Sol Lanteri, *Un vecindario...*, cit.

población participó como soldados reincorporados o como milicianos. El apoyo se observó también en las contribuciones voluntarias y en el servicio de mensajería entre campamentos. En contraste, Azul y Tapalqué, bajo la dirigencia de Pedro Rosas y Belgrano, apoyaron a Buenos Aires.

El sostén de la Guardia de Luján puede interpretarse teniendo en cuenta la experiencia en torno a la construcción de identidades políticas generada durante los años previos, que implicó toda una serie de manifestaciones colectivas y públicas.⁵⁵ El malestar por la inminencia de nuevas guerras y el clima de inestabilidad constituyeron la simiente de la rebelión. Ésta se nutrió del aparato simbólico construido por el rosismo y fue dirigida por militares federales respetados, como Hilario Lagos y José María Flores. Pero parecería que estas razones no se advierten válidas para el vecindario “federal” rosista de Azul. ¿O fueron los jefes militares quienes definieron la posición en la contienda? ¿Cómo reaccionó la población rural? Si bien excediendo los objetivos de este trabajo, todavía no podemos dar una respuesta certera a estos interrogantes, pero consideramos que dan cuenta de la complejidad del período que se inició a partir de febrero de 1852.

Conclusiones

El objetivo de este trabajo fue realizar un análisis sobre la construcción del poder político post-independiente en la campaña de Buenos Aires, examinando conjuntamente dos variables significativas: la política de tierras públicas –especialmente las donaciones ejidales y condicionadas– y la distribución de la riqueza. Para ello, hemos abordado dos casos de estudio de forma confrontada: la Guardia de Luján y los partidos de Azul y Tapalqué, donde estas modalidades de donación se implementaron. Y hemos estudiado las características de la legislación y su aplicación, el perfil socio-económico de los sectores beneficiados y su relación con la formación de los consensos sociales necesarios para erigir la potestad del Estado; prestando especial atención a la conformación de las nuevas comunidades políticas, específicamente, durante el gobierno de Juan Manuel de Rosas y la etapa inmediatamente posterior.

⁵⁵ Ricardo Salvatore, “Consolidación del régimen rosista (1835-1852)”, en Noemí Goldman (dir.), *Nueva Historia Argentina*, tomo III, Buenos Aires, Sudamericana, 1998, pp. 323-380.

En este sentido, hemos podido comprobar, en primer lugar, la importante adhesión y el apoyo político que tuvo el gobierno de Rosas en partidos donde estas donaciones de tierras se efectuaron y la distribución de la riqueza fue más equitativa, en contraste con el resto de la campaña de Buenos Aires. Si bien no consideramos que las únicas causas de este gran apego al federalismo rosista hayan sido sólo las citadas – entre las múltiples, complejas y cambiantes motivaciones posibles de la población rural–, la relación entre tierra, riqueza y poder político se advierte ostensiblemente en nuestro análisis.

En segundo lugar, nuestro examen comparado nos ha permitido verificar, una vez más, la importancia de los pequeños y medianos propietarios como pilares medulares en el sistema de legitimación del régimen, ya sea mediante su participación en los comicios, las armas, las contribuciones materiales de distinto tipo, etc. Sin negar, por supuesto, la estrecha vinculación del rosismo con los grandes propietarios y comerciantes rurales de la campaña, fueron aquellos sectores los beneficiarios principales de la política de donaciones ejidales y condicionadas, y a los que intentó cooptar esencialmente el rosismo de forma claramente exitosa.

Y aún más, pues nuestros resultados denotan asimismo una cierta desvinculación de la actividad económica del cuadro político, ya que las donaciones favorecieron tanto a agricultores como a ganaderos. Es decir, la actividad económica en sí misma no parece haber definido naturalmente un lugar en la política, sino que lo que sí parece haberlos adscripto como “adeptos” al régimen fue la tierra, a diferencia de lo ocurrido en la época de Rivadavia, más proclive al fomento de los primeros.

Los derechos de propiedad sobre este cardinal recurso público tampoco constituyeron un parte aguas definitivo de la inclusión de estos sectores sociales al ámbito político-institucional, pues la mayoría de los donatarios no fueron propietarios formales de sus tierras hasta bien avanzada la centuria, cuando pudieron comenzar a escriturarlas dentro de otro marco legal. De hecho, durante la primera mitad del siglo, sus derechos de propiedad fueron complejos y amplios, excediendo con creces a la

propiedad “perfecta”, aunque estableciendo un vínculo con la tierra mayor al de otras figuras jurídicas y sujetos a cargas fiscales.⁵⁶

Una vez caído Rosas, el Estado de Buenos Aires aplicó una política de ordenamiento sobre la etapa anterior que también buscaba la reactivación de antiguos consensos y la creación de nuevos para garantizar la gobernabilidad y los negocios en el marco de la crisis post-Caseros y el nuevo modelo de organización “liberal”. De esta forma, se anularon los premios a la fidelidad política pero se mantuvieron los de los combates contra los indios, mostrando la tendencia estatal secular de expansión fronteriza y en el caso de los ejidos, en la época alsinista y posterior se apuntó fundamentalmente a los extranjeros.

Pero los derechos de propiedad –tanto de las donaciones aquí estudiadas como de otras modalidades– no terminaron de resolverse durante los diez años posteriores a Caseros, siendo constantemente redefinidos, generando una gran complejidad y ambigüedad en la normativa y en su aplicación práctica, además de resistencia social. En la Guardia de Luján, la ley general de ejidos de 1870 fue la normativa que coadyuvó a estabilizar el proceso.⁵⁷ En el caso de la frontera sur hubo que esperar aún más, aunque tampoco culminó definitivamente hacia 1880, en el marco de la coexistencia de distintos sectores socio-étnicos (indígenas, criollos e inmigrantes) dentro de las colonias y los nuevos territorios “oficiales”.⁵⁸

En suma, las adjudicaciones de tierras públicas en forma de donación pueden interpretarse entonces como parte del proceso de afirmación institucional post-independiente porque operaban en dos planos. Por un lado, obedecían a la idea de formar pueblos de labradores –y ganaderos– a la usanza española (que a su vez se

⁵⁶ Recordemos que los donatarios aún sin ser propietarios plenos pudieron transferir sus tierras entre particulares y no pagaron cánones al Estado durante todo el lapso. Además, fueron sujetos a cargas fiscales como el pago de la contribución directa.

⁵⁷ María Fernanda Barcos, “El influjo del Derecho Indiano...”, cit.

⁵⁸ Sol Lanteri, “‘Esta interminable familia de agraciados’. Reformas liberales, sociedad rural y derechos de propiedad territorial en la frontera sur bonaerense (2ª mitad del siglo XIX)”, en *XIV Congreso Internacional de Historia Agraria*, SEHA, Universidad de Extremadura, 2013. Victoria Pedrotta, Sol Lanteri y Laura Duguine, “En busca de la tierra prometida. Modelos de colonización estatal en la frontera sur bonaerense durante el siglo XIX”, en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], Debates, París, EHESS, Puesto en línea el 05 octubre 2012, consultado el 08 octubre 2012. URL: <http://nuevomundo.revues.org/64168>; DOI: 10.4000/nuevomundo.64168.

constituían en sedes administrativas). Y por otro, formaban parte de una política local de concesiones que contribuía a la construcción de un consenso *in situ*, donde las autoridades vernáculas tuvieron un papel central en la erección de la potestad de un Estado en expansión sobre una gran heterogeneidad socio-étnica, especialmente en la frontera.

En este sentido, las donaciones obraron como estrategias de disciplinamiento social y como una forma de captación de fidelidades en las luchas políticas que se consumaban en el ámbito local, pero no de un modo automático, ni clientelista ni polarizado, sino como una contrapartida de bienes por favores y servicios. Es decir, si todo acto de dar exige una retribución, aunque no se exprese formal ni explícitamente, el vínculo que se establece entre el que da y el que obtiene genera una relación que induce a determinadas acciones, pero no determina completa ni automáticamente, puesto que ese otro receptor no es pasivo.

De tal forma, las donaciones de tierras no fueron efectivas para construir bases sociales desde donde ejercer poder de forma aisladas, sino que cumplieron esta función cuando se articularon dentro de un conjunto simbólico y material mayor en las que adquirieron sentido, como hemos podido demostrar aquí mediante el cruce de las variables analizadas.

Resumen

El objetivo del trabajo es realizar un análisis sobre la construcción del poder político post-independiente en la campaña de Buenos Aires. Para ello se examinan conjuntamente dos variables significativas: la política de tierras públicas –especialmente las donaciones ejidales y condicionadas– y la distribución de la riqueza. Se abordan dos casos de estudio de forma confrontada: la Guardia de Luján y los partidos de Azul y Tapalqué, donde las modalidades de donación se implementaron, estudiando las características de la legislación y su aplicación, el perfil socio-económico de los sectores beneficiados y su relación con la formación de los consensos sociales necesarios para erigir la potestad del Estado. Se presta especial atención a la conformación de las nuevas comunidades políticas, específicamente, durante el gobierno de Juan Manuel de Rosas y la etapa inmediatamente posterior.

Palabras Clave: Campaña de Buenos Aires – Siglo XIX – Donaciones ejidales y condicionadas de tierras públicas – Derechos de propiedad – Distribución de la riqueza – Consensos sociales.

Abstract

This work tries to analyze the construction of political power in post-independence Buenos Aires countryside. In order to do that, are examined two significant topics: public land distribution policy, and wealth distribution. Regarding public land distribution, are examined, in particular, common land grants (“donaciones ejidales”), and provisory donations (“donaciones condicionadas”). Two case studies are compared: Guardia de Luján and the districts of Azul and Tapalqué, where these land policies were implemented. Main characters of the legislation on grants are studied, and also socio-economic profiles of the groups who share its benefits. The relationship between that process and the construction of social consensus to set up the legal authority of the government is attended as well. Focus is set on the shaping of new political communities, particularly through the administration of Juan Manuel de Rosas and the subsequent period.

Keywords: Buenos Aires countryside – 19th Century - Communal land grants – Provisory public land donations – Property rights – Wealth distribution – Social consensuses.